Ayuntamiento de La Guardia (Toledo)
Plaza Mayor, nº 1-C.P.45760 La Guardia (Toledo) – Tfno. 925 138 006 – 925 123 021
www.laguardiatoledo.es – info@laguardiatoledo.es

Marta Maroto Leñero (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 23/12/2024
HASH: 89a357df86639329fe115bba2ece8132

Carlos Jesús García Elvira (2 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 23/12/2024
HASH: dfbebcc2ecfc9165566fe3651daa46ce6

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dª MARTA MAROTO LEÑERO , ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA (TOLEDO)

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones o reclamaciones al anuncio del Tribunal calificador, de fecha 13/12/ 2024, del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de La Guardia para la creación de una bolsa de empleo de Coordinador deportivo, según las bases publicadas en el BOP de 25/10/2024.

Visto el anuncio del Tribunal calificador del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de coordinador deportivo sobre la valoración definitiva de méritos, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente valoración definitiva de méritos, según la propuesta presentada por el Tribunal calificador del proceso selectivo:

1.- BOLSA DE TRABAJO DE COORDINADOR/A DEPORTIVO, ADJUNTO AL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS:

Nº.	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA LABORAL	PUNTUACION FORMACION TITULACIONES DEPORTIVAS	PUNTUACION CURSOS FORMACION	TOTAL PUNTUACION
1	GOMEZ SIMON	ALBA	***5777**	1,50	3,00	2,00	6,50
2	PINA LEYVA	CLARA MARIA	***3942**	0,00	3,00	2,00	5,00
3	MARTIN TORRES	TERESA	***8835**	0,00	3,00	0,00	3,00
4	RAMIREZ BAUTISTA	MARTIN	***2272**	0,00	1,00	1,50	2,50
5	CAMACHO ROMAN	IVY	***7073**	0,30	0,00	0,50	0,80

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el en el BOP, en el Tablón de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento.

Cód. Validación: 9R5XFRC36QW6NG646EN24Y2SE
Verificación: https://ayuntamientolaguardia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castilla-La Mancha.

Así lo decreta la Sra. Alcaldesa de lo que yo como secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9R5XFRC36QW6NG646EN24Y2SE
Verificación: https://ayuntamientolaguardia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2